

que aprueba y reforma, respectivamente, su Estatuto de Autonomía, tiene competencia en materia de asistencia social y servicios sociales, y está interesada en este proyecto y ofrece la celebración de un encuentro técnico de estas características, para lo cual ambas instituciones formalizan el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera.—El objeto del presente convenio es la participación y cofinanciación del Ministerio de Asuntos Sociales en la realización de un encuentro técnico sobre exclusión social que tendrá lugar en Valencia durante los días 21 y 22 de junio de 1995.

Segunda.—La Comunidad Autónoma de Valencia se compromete a asumir la organización y gestión del encuentro técnico.

Tercera.—El presupuesto total del encuentro técnico es de 3.733.000 pesetas.

El Ministerio de Asuntos Sociales aportará la cantidad total de 2.983.000 pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 27.03.313L226.06. Esta cantidad resulta de la suma de la aportación comprometida por la Comisión de la Unión Europea (70 por 100 de 3.190.000 pesetas, coste del proyecto inicialmente propuesto), más 750.000 pesetas que aporta el propio departamento ministerial.

De dicha aportación se abonará el 75 por 100 a la firma del presente convenio. El 25 por 100 restante se abonará al finalizar las actividades objeto del convenio, previa presentación de una memoria sobre su desarrollo y de la documentación justificativa de la aplicación de los gastos imputados con cargo a la aportación del Ministerio.

La Generalidad Valenciana, a través de la Consejería de Treball i Afers Socials aportará la cantidad de 750.000 pesetas, con cargo a la línea de aplicación presupuestaria 13.03.00.0001.313.10.228.50.

Cuarta.—El presente convenio tendrá vigencia hasta el cumplimiento de su objeto.

Quinta.—La Comunidad Autónoma de Valencia se compromete a destacar en cuantas actividades y publicaciones se realicen en el desarrollo

del encuentro técnico, o como consecuencia de éste, la participación del Ministerio de Asuntos Sociales, así como a presentar la documentación justificativa de la aplicación de los gastos imputados con cargo a la aportación del Ministerio en el plazo de dos meses a partir de su finalización.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente convenio en duplicado ejemplar, y a un solo efecto en el lugar y fecha anteriormente indicado.—El Subsecretario de Asuntos Sociales, Javier Valero Iglesias. El Director general de Servicios Sociales, José León Barranco Calonge.

18762 *RESOLUCION de 24 de julio de 1995, del Instituto de la Mujer, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a asociaciones de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1995.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Orden de 13 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 67, del 20) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General de subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos, se ha procedido a la concesión de las subvenciones para 1995 que fueron convocadas por Resolución de 15 de marzo de 1995, del Instituto de la Mujer, en las áreas de su competencia, con cargo al concepto presupuestario 27.107.323B.481.01, notificadas mediante resoluciones individuales a las entidades afectadas. En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se procede a la publicación de las entidades y cuantías concedidas, referidas en el anexo que se acompaña.

Madrid, 24 de julio de 1995.—La Directora general, Marina Subirats Martori.

ANEXO

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CANTIDAD	** CONCEPTO AREAS DEL P.I.O.M
1.- Asociación Católica de Mujeres Separadas y Divorciadas de España	2.970.000 Pts	6
2.- Asociación de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres	9.000.000 Pts	1, 6, 7
3.- Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER)	2.400.000 Pts	2, 6
4.- Asociación de Librería de Mujeres Una Palabra Otra	1.500.000 Pts	6
5.- Asociación de Mujeres Culturas sin Fronteras (AMCUF)	500.000 Pts	9
6.- Asociación de Mujeres Dominicanas en España (AMDE)	1.350.000 Pts	9
7.- Asociación de Mujeres La Rondilla	450.000 Pts	5, 6
8.- Asociación de Mujeres para la Salud	1.260.000 Pts	8
9.- Asociación de Mujeres Rurales de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA)	2.400.000 Pts	1
10.- Asociación de Mujeres Uruguayas Lourdes Pintos	500.000 Pts	9
11.- Asociación de Mujeres y Familias del Ambito Rural	2.400.000 Pts	3, 8
12.- Asociación Española de Mujeres Juristas	900.000 Pts	1
13.- Asociación Española de Mujeres Profesionales de los Medios de Comunicación	2.000.000 Pts	3, 6
14.- Asociación Mujeres Jóvenes	6.750.000 Pts	6, 8
15.- Asociación Mujeres Juristas Themis	4.950.000 Pts	1
16.- Asociación Mujeres Opañel	900.000 Pts	6
17.- Asociación Mujeres por la Paz	1.530.000 Pts	6
18.- Asociación para la Atención Prevención y Reinserción de la Mujer Prostituida	2.700.000 Pts	3
19.- Asociación para la Formación Integral de la Mujer (AFIM)	900.000 Pts	6, 7
20.- Asociación para la Promoción de la Mujer Bonifacia Rodríguez	500.000 Pts	9
21.- Asociación Salud y Familia de Barcelona	2.250.000 Pts	6, 8
22.- Ateneo Científico Literario y Artístico de Madrid (Agrupación Ateneista de Estudios de la Mujer Clara Campoamor)	500.000 Pts	6
23.- Ateneo Feminista de Madrid.	10.400.000 Pts	6
24.- Aula de Formación Feminista	900.000 Pts	6
25.- Biblioteca de Mujeres	900.000 Pts	6
26.- Centro Feminista de Estudios y Documentación	1.440.000 Pts	6
27.- Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres	4.500.000 Pts	6, 8, 9
28.- Confederación de Federaciones y Asociaciones de Viudas Hispania (CONFAV)	9.900.000 Pts	6
29.- Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STES)	810.000 Pts	2, 6
30.- Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) Departamento de la Mujer	900.000 Pts	6
31.- Confederación Nacional de Sordos de España (Comisión de la Mujer)	2.000.000 Pts	6
32.- Confederación Sindical de Comisiones Obreras (Secretaría de la Mujer)	3.000.000 Pts	6, 8
33.- Consejo Nacional de Mujeres de España	500.000 Pts	6
34.- Coordinadora de Casas de Acogida	4.050.000 Pts	8
35.- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos del Estado Español (COAG)	2.400.000 Pts	6
36.- Coordinadora Estatal de Mujeres Abogadas	2.070.000 Pts	1
37.- Departamento Confederal de la Mujer de la Unión Sindical Obrera (DCM-USO)	1.000.000 Pts	3, 6
38.- El Safareig, Grup de Dones Feministes de Cerdanyola	500.000 Pts	8
39.- Escuela no Sexista de Murcia	900.000 Pts	2, 6

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CANTIDAD	** CONCEPTO AREAS DEL P.I.O.M
40.- Federación de Asociaciones de Asistencia a Mujeres Violadas	2.141.000 Pts	8
41.- Federación de Asociaciones de Educación de Adultos	2.250.000 Pts	2
42.- Federación de Asociaciones de Madres Solteras	3.600.000 Pts	6
43.- Federación de Asociaciones de Mujeres Concepción Arenal de Madrid	720.000 Pts	6
44.- Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública (Secretaría de la Mujer)	2.250.000 Pts	6, 8
45.- Federación de Clubs Vindicación Feminista	5.400.000 Pts	6
46.- Federación de la Mujer Rural	2.400.000 Pts	3
47.- Federación de Mujeres Progresistas	12.150.000 Pts	6, 8
48.- Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español	6.300.000 Pts	1, 4, 6
49.- Federación de Planificación Familiar de España	8.000.000 Pts	6, 8
50.- Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias (FEDEPE)	2.700.000 Pts	6
51.- Federación Española de Mujeres Empresarias, de Negocios y Profesionales (FEMENP)	2.700.000 Pts	3
52.- Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres para la Democracia (MD)	7.200.000 Pts	6
53.- Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas	7.740.000 Pts	6
54.- Foro de Estudios sobre la Mujer	750.000 Pts	6
55.- Forum de Política Feminista	2.520.000 Pts	6
56.- Fundación Centro de Investigación y Formación Feminista (CIFFE)	2.070.000 Pts	6
57.- Fundación Dolores Ibarruri	5.319.000 Pts	6
58.- Fundación Laboral W.W.O. en España	5.400.000 Pts	3
59.- Fundación " María Aurelia Capmany "	2.000.000 Pts	3
60.- Instituto de Estudios Políticos para América Latina y Africa (IEPALA)	630.000 Pts	6
61.- Movimiento para la Liberación e Igualdad de la Mujer (MLIM)	3.600.000 Pts	6
62.- Mujeres en la Música	900.000 Pts	6
63.- Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa (OMEGA)	2.700.000 Pts	3, 6
64.- Organización Española para la Coeducación en Matemáticas (Ada Byron)	1.080.000 Pts	2, 6
65.- Plataforma Autónoma Feminista	2.700.000 Pts	6
66.- Unión de Mujeres por Europa	1.000.000 Pts	6
67.- Unión General de Trabajadores de España (U.G.T.)	3.000.000 Pts	6

- **
- 1.- Aplicar y desarrollar la legislación igualitaria.
 - 2.- Promover la participación equitativa de las mujeres en los procesos de elaboración y transmisión del conocimiento.
 - 3.- Equilibrar cualitativa y cuantitativamente la participación de las mujeres en el mundo laboral.
 - 4.- Difundir una imagen social de las mujeres ajustada a su realidad actual.
 - 5.- Promover un reparto equitativo de responsabilidades domésticas.
 - 6.- Incrementar la participación social y política de las mujeres.
 - 8.- Mejorar los aspectos socio-sanitarios que afectan específicamente a las mujeres.